

Saren permite tramitar partida de nacimiento y otros documentos en línea

El Servicio Autónomo de Registros y Notarías ([Saren](#)) permite ahora tramitar a través de su portal web la partida de nacimiento, acta de defunción y acta de matrimonio.

Previamente, las personas deben registrarse en la página del Saren con un correo electrónico y contraseña.

Estos son los pasos para concretar el trámite:

1. Inicia seleccionando el botón de registro principal, luego presiona la pestaña «Copias certificadas».

El usuario deberá llenar el formulario: estado, oficina de registro, sede y tipo de documento, en este último deberá seleccionar qué tipo de documento está solicitando.

2. El segundo paso consiste en llenar todos los datos referentes al documento a solicitar como: número de folio y de acta, año del documento, estado, municipio y parroquia del documento a presentar.
3. Deberá seleccionar si la persona está cedulada o no, posteriormente debe colocar los dos nombres y los dos apellidos del propietario del documento.

Aquí es necesario adjuntar, en formato PDF, una copia del documento que no debe exceder de 10 MB de tamaño, así como el timbre fiscal y la cédula de identidad, cada uno deberá pesar menos de 2 MB.

4. Antes de culminar, el interesado deberá revisar que todos los datos ingresados sean correctos y presionar el botón Aceptar, para crear la solicitud.

Con información de Unión Radio